



Fiscalía de S/C de Tenerife

Domingo Martín Afonso, provisto de DNI 43610374-M, en calidad de Presidente de la entidad Alianza Anticorrupción, con CIF G-76176577 y Número de Inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior N° 60434, con domicilio a estos efectos en Calle La Carrera 14, 38900 de Valverde, email denuncias@alianzaanticorrupcion.es, teléfono 680291542, ante la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife comparece y como mejor en Derecho proceda,

EXPONE Y PONE EN CONOCIMIENTO

Que pasamos a enumerar una serie de hechos irregulares que pudieran ser constitutivos de prevaricación administrativa u otros tipos penales cometidos supuestamente por el funcionario Secretario-Interventor, con habilitación de carácter estatal, titular del puesto de trabajo de Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Valverde, Sr. Juan Pablo Martín González, provisto de DNI 03791219Z.

En primer lugar, el Sr. Secretario controla el Ayuntamiento de Facto excediéndose de forma palmaria de sus funciones como habilitado, coacciona supuestamente a la mayor parte de funcionarios para que informen en el sentido que él les indica mediante papeles manuscritos que él introduce en cada expediente y, a todas luces, se extralimita en sus funciones ordenando qué se debe hacer y qué no en el Ayuntamiento, tanto al personal funcionario como laboral e incluso lo intenta hasta con los propios Concejales.

A mayor abundamiento, decide tramitar según qué expediente y el resto los deja caducar o prescribir¹ y pone todos los reparos posibles según le convenga a él o a los intereses de sus allegados, llegando hasta tal punto que en el Ayuntamiento todo debe contar con su beneplácito, aunque no sea en modo alguno objeto de sus competencias.

De dicha situación continuada en el tiempo y contraria a la ley y al interés general, pueden dar luz los agentes de la Policía Local del municipio con TIP:

- 11339
- 10608
- 12726
- 10173
- 11957

A mayor abundamiento, debemos dejar constancia que en este momento sólo hay un Agente de Policía Local en activo en el municipio, situación que debe dejar a las claras la situación que se vive en el Ayuntamiento dado que los agentes no aguantan el calvario y abuso de poder.

¹ Se adjunta documentación a este escrito que evidencia sólo algunos de tantos supuestos de desviación o abuso de funciones



Fiscalía de S/C de Tenerife

Domingo Martín Afonso, provisto de DNI 43610374-M, en calidad de Presidente de la entidad Alianza Anticorrupción, con CIF G-76176577 y Número de Inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior N° 60434, con domicilio a estos efectos en Calle La Carrera 14, 38900 de Valverde, email denuncias@alianzaanticorrupcion.es, teléfono 680291542, ante la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife comparece y como mejor en Derecho proceda,

EXPONE Y PONE EN CONOCIMIENTO

Que pasamos a enumerar una serie de hechos irregulares que pudieran ser constitutivos de prevaricación administrativa u otros tipos penales cometidos supuestamente por el funcionario Secretario-Interventor, con habilitación de carácter estatal, titular del puesto de trabajo de Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Valverde, Sr. Juan Pablo Martín González, provisto de DNI 03791219Z.

En primer lugar, el Sr. Secretario controla el Ayuntamiento de Facto excediéndose de forma palmaria de sus funciones como habilitado, coacciona supuestamente a la mayor parte de funcionarios para que informen en el sentido que él les indica mediante papeles manuscritos que él introduce en cada expediente y, a todas luces, se extralimita en sus funciones ordenando qué se debe hacer y qué no en el Ayuntamiento, tanto al personal funcionario como laboral e incluso lo intenta hasta con los propios Concejales.

A mayor abundamiento, decide tramitar según qué expediente y el resto los deja caducar o prescribir¹ y pone todos los reparos posibles según le convenga a él o a los intereses de sus allegados, llegando hasta tal punto que en el Ayuntamiento todo debe contar con su beneplácito, aunque no sea en modo alguno objeto de sus competencias.

De dicha situación continuada en el tiempo y contraria a la ley y al interés general, pueden dar luz los agentes de la Policía Local del municipio con TIP:

- 11339
- 10608
- 12726
- 10173
- 11957

A mayor abundamiento, debemos dejar constancia que en este momento sólo hay un Agente de Policía Local en activo en el municipio, situación que debe dejar a las claras la situación que se vive en el Ayuntamiento dado que los agentes no aguantan el calvario y abuso de poder.

¹ Se adjunta documentación a este escrito que evidencia sólo algunos de tantos supuestos de desviación o abuso de funciones



También otros funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, así como muchísimos ciudadanos², pueden dar fe y luz de las presuntas actuaciones contrarias a Ley y abuso de funciones de dicho habilitado.

En segundo lugar, su vivienda³ personal sita en el Paseo Marítimo de La Caleta Número 8, término municipal de Valverde y en la que vive también su esposa Doña Elvira Isabel Díaz Fleitas, Jefa de la Oficina Técnica igualmente del Ayuntamiento de Valverde, fue construida por ambos y no respeta la legalidad urbanística del municipio prevista en el PGOU⁴ y en la Ordenanza Municipal de Edificación⁵, dado que dicha vivienda consta de 4 alturas, 3 pisos y azotea parcialmente edificada (aproximadamente 30 m²), vulnerando de forma palmaria la altura máxima de 2 plantas previstas en la Ordenanza⁶.

Además de ello, tal como previó la Ley de Costas⁷, existe desde 1995 aprobado deslinde del dominio público marítimo-terrestre en La Caleta⁸, por lo que dicha parcela se ubica dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre pese a que el PGOU intente obviarlo en sus planos en auténtico fraude de ley, pero la realidad y la legalidad es que se encuentra de forma palmaria en zona de servidumbre de protección [se aporta el deslinde en Planos] y debió solicitar las autorizaciones pertinentes para usos permitidos⁹ que no constan.

En este sentido, y para acreditar la mala fe y conocimiento de la ilegalidad que cometía, Al folio 3 del Expediente de Deslinde [se anexo documento adjunto] consta que su mujer, arquitecto técnico y Directora de la Oficina Técnica Municipal, compareció¹⁰ como interesada durante el periodo de información pública solicitando modificación del deslinde provisional practicado respecto de mojones diferentes a los que hoy es su casa y, además pidiendo que se extendiera a 100 metros la anchura de la servidumbre de protección así que resulta palmario que conocía perfectamente que el deslinde aprobado en la zona donde edificó a posteriori su casa establecía anchura de 100 metros por lo que su edificación no es legal.

Por si ello fuera poco, en la finca catastral 3804802900088 de su propiedad, Diseminado Casas del Monte 9, Polígono 29 Parcela 8, igualmente del municipio de Valverde¹¹ e incardinada a todas luces en terreno rústico, ha construido recientemente varias edificaciones dedicadas a turismo rural que son edificaciones nuevas y que no eran preexistentes. Dicha actuación urbanística fue denunciada por la Policía Local y tras un correctivo verbal – y algo más – por parte del Sr. Secretario de por qué se le había denunciado, dicho expediente nunca

² Por ejemplo, pueden contactar con D. César Juan Espinosa Padrón, DNI 78401374D, Teléfono 622180570, hoy residente en Santa Cruz de Tenerife tras tener que abandonar la isla por el acoso y persecución sufrido presuntamente por la actuación del Sr. Secretario contra él y sus intereses. Mantiene su plaza como Funcionario Grupo A1 del Cabildo Insular de El Hierro

³ Referencia Catastral 5585810BR1758S0001ST

⁴ Aprobado por la COTMAC el 17 de Diciembre de 2002

⁵ Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de 27 de Enero de 2005 y publicado en el BOP 133 y 161 del año 2005

⁶ En edificaciones para uso residencial: vivienda en edificación unifamiliar Zona D

⁷ Ley 22/1988, de 28 de Julio

⁸ Orden Ministerial de 27 de abril de 1999 que aprueba el deslinde DL-42TF (La Caleta)

⁹ Evidentemente nunca se hubiera autorizado una edificación *ex novo* en la servidumbre de protección

¹⁰ Y no es cualquier interesado, es arquitecto técnico y Directora de la Oficina Técnica Municipal por lo que se agrava su conducta al construir su casa a sabiendas de que era ilegal

¹¹ Donde ejerce sus funciones junto a su mujer, Arquitecto Técnico y Directora de la Oficina Técnica municipal de Valverde



se tramitó ni llegó a la Agencia de Protección del Medio del Gobierno de Canarias. Además, llama calurosamente la atención que en el catastro aparezca como urbana la parte edificada y de uso residencial cuando es evidente que no se trata de un suelo urbano al encontrarse lejos de casas y en el monte y además, al parecer, lo efectivamente edificado no es legal.

Por otro lado, hemos tenido conocimiento que el hijo del Sr. Secretario se presenta como Gerente de una empresa del dueño de una bloquera¹² ilegal sita en la zona conocida como Hoya del Juez o La Florida (TM de Valverde) y que se encuentra en funcionamiento desde hace casi 2 años, después de que fuera denunciada previamente y clausurada y existir un expediente de restablecimiento ya en vía ejecutiva y siguen operando como consta en la denuncia de la Policía Local de Valverde que se adjunta que desconocemos si fue tramitada debidamente por el Ayuntamiento en el que todo pasa por las manos del Sr. Secretario, aunque no sean en modo alguno sus competencias. Además, dicha bloquera se encuentra en suelo rústico de protección y cuyo uso industrial resulta prohibido conforme al planeamiento, como en reiteradas ocasiones ha manifestado el Cabildo Insular¹³.

A mayor abundamiento, como se aprecia en la documentación adjunta a este escrito, el Sr. Secretario, su mujer y funcionarios afines forman parte de Mesas de Contratación municipales, como la de la "Mejora de la Pista en Amacas" en la que se adjudica a la empresa Construcciones Roque Alto SL la obra, siendo la oferta económica más alta y descartando las restantes tres ofertas como temerarias. Esta es sólo una de las adjudicaciones que últimamente se le han concedido a la empresa de la que su hijo dice ser Gerente y sus padres se encuentran encabezando la Mesa de Contratación (sic).

Por todo ello, resulta evidente que no estamos ante simples irregularidades administrativas sino ante una actuación dolosa continuada y contraria a la ley y a nuestro ordenamiento que pueden resultar constitutivas de diversos delitos, existiendo múltiples pruebas y evidencias de ello.

SOLICITA

Que se admita el presente escrito con sus documentos adjuntos y dado el tenor del mismo y los presuntos hechos punibles, se incoen diligencias preliminares de investigación y se reciba testimonio a los funcionarios mencionados en el cuerpo de este escrito (TIPs y César Juan Espinosa Padrón), se Oficie al Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife para que acredite si la edificación de La Caleta es legal, y demás personas y medios de investigación que resultaren oportunos, con todo lo que más en Derecho proceda.

Es de Justicia que pedimos en Valverde a 31 de Marzo de 2021

Domingo Martín Afonso
Presidente Alianza Anticorrupción

Tel.: 680 29 15 42
denuncias@alianzaanticorrupcion.es

¹² Construcciones Roquealto SL y Alquileres Industriales Punta Grande SL, de la familia del Sr. Juan Pedro Armas, íntimo amigo del Sr. Secretario y su consorte. Casualmente su bloquera no ha sido precintada y sigue operando

¹³ Vid. Expediente 43/2011 de la Agencia de Protección del Medio Natural ya en vía ejecutiva y que se ha demorado en dilaciones en el tiempo dados los escritos del ayuntamiento y el tiempo transcurridos y baldíos intentos de falsa legalización de una actividad industrial cuyo uso es incompatible con el planeamiento y que, además, se encuentra en vía ejecutiva de restablecimiento por resolución de la Agencia

Copia

**FISCALÍA PROVINCIAL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

COMPARECENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2021

Ante S.Sª la Sra, Fiscal en funciones de permanencia, Dª. Jezabel Criado Gutiérrez comparece D. Domingo Martín Afonso con D.N.I. 43610374M con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Carrera 14 Valverde El Hierro Santa Cruz de Tenerife tlfno 680291542

Manifiesta:

Que aporta escrito con exposición de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos relacionados con la corrupción administrativa, así como hechos que pudieran ser constitutivos de delitos relacionados con el medio ambiente y urbanismo. Aporta así, mismo documentación adjunta acreditativa y referencia a posible testigos.

Leída y hallada conforme, se afirman y ratifican en el contenido de la la misma, y firma después de la Sra. Fiscal.

